

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.893/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2018, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 413/18. Contratación. Moción del Sr. Concejales Delegado de Gestión y Administración Pública, de Delegación en el Titular de dicha Delegación, o en quien legalmente le sustituya, de las facultades correspondientes a la tramitación del expediente de contratación de Servicio de montajes municipales en Córdoba y sus barriadas periféricas.

Dada cuenta de la moción más arriba referenciada; visto y conocido el informe emitido por el Jefe de Departamento de Recursos Internos, y una vez justificada la Urgencia del asunto en el hecho de que el actual contrato en vigor finaliza el próximo 1 de

junio, no siendo susceptible de ser prorrogado, la Junta de Gobierno Local, una vez declarada su urgencia, adoptó los siguientes acuerdos.

Primero. Delegar en el Concejales Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejales que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la aprobación y adjudicación, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación, en el expediente de contratación del Servicio de Montajes Municipales en Córdoba y barriadas periféricas.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 4 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejales Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.